

Pregunta No. 4

Descripción del sistema operativo y software aplicativo.

Consideraciones:

Deberá proporcionar el nombre y lenguaje de desarrollo de la aplicación que utiliza para registrar sus operaciones tanto para la matriz como para los establecimientos.

Asimismo, deberá manifestar el nombre y versión del sistema operativo por equipo o grupos de equipos de cómputo si es necesario.

Pregunta No. 5

Especificaciones de los equipos en establecimientos.

Consideraciones:

Se deberá proporcionar la marca, modelo y número de serie de los equipos de cómputo de cada uno de los establecimientos a que hace mención en la pregunta número 2.

En caso de que el equipo de cómputo sea ensamblado y no se tenga la marca, modelo o número de serie, se deberá proporcionar el número de inventario o control que los identifique.

Pregunta No. 6

Diagrama de conectividad externo (Redes WAN)

Consideraciones:

El diagrama deberá mostrar la interconexión de los establecimientos con la matriz y el medio físico (módem, fibra óptica, etc.) que se utiliza.

Asimismo, el diagrama debe contener la información proporcionada en las preguntas 2, 4 y 6 del cuestionario.

Pregunta No. 7

Diagrama de conectividad interno (Redes LAN)

Consideraciones:

El contribuyente deberá mencionar si se utiliza un concentrador interno para la conexión de las terminales y el servidor en cada establecimiento, si este es el caso, el diagrama debe representar la conexión de los puntos de venta hacia el concentrador del establecimiento indicando el medio físico que se utiliza para tal fin.

Pregunta No. 8

Diccionario de datos

Consideraciones:

Deberá presentar la estructura de la base de datos que funge como destino final del almacenamiento del registro de ventas e indicar la marca, modelo y número de serie del equipo de cómputo y directorio donde se encuentra almacenada la base de datos.

En la estructura de la base de datos se debe mencionar el nombre de las tablas principales, descripción y longitud de los campos en los cuales se almacenan la información que se recibe de los establecimientos.

Pregunta No. 9

Procedimiento que realiza el sistema de cómputo en cancelaciones de operación y cómo las registra en los archivos (Base de Datos).

Consideraciones:

Se deberá proporcionar un procedimiento que explique cómo la aplicación registra las cancelaciones durante las ventas y mencionar la marca que se graba dentro de la base de datos cuando se realiza una operación de cancelación.

Asimismo, debe aclarar si el procedimiento de cancelación se utiliza tanto en la matriz como en los establecimientos. En caso de que sean diferentes, se deberá presentar el procedimiento faltante.

Pregunta No. 10

Procedimiento de registro de operaciones después de 24 horas.

Consideraciones:

Se deberá indicar si los establecimientos operan las 24 horas. De ser este el caso, deberá proporcionarse el procedimiento que indique en qué momento se realiza el corte de las ventas realizadas en el día.

Pregunta No. 11

Procedimiento para la lectura de los montos registrados en un día.

Consideraciones:

Se deberá proporcionar el procedimiento en el cual se indiquen los pasos a seguir para obtener la información acumulada de las ventas realizadas, así como del reporte por día o por periodos de las ventas que se realizaron. Si el procedimiento es diferente para la matriz y la sucursal, se deberá indicar el procedimiento faltante.

Asimismo, deberá explicar cómo se obtiene un reporte en la matriz que muestre las ventas de las sucursales por periodos y cómo se puede extraer un reporte de todas las cancelaciones realizadas por las sucursales.

9. Información que adicionalmente a la forma 45 se debe presentar mediante el aviso a que se refiere la fracción III de la regla 3.1.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, en la dirección de correo electrónico establecida en la misma Resolución.

- Especificar las ciudades, regiones o zonas geográficas, en las cuales el donante prohíba o limite a las donatarias la distribución de los bienes, cuando así lo estime necesario.
- En caso de bienes perecederos o sujetos a caducidad, se deberá señalar la fecha de caducidad.
- Cuando los bienes no estén sujetos a caducidad, de conformidad con las disposiciones sanitarias, así deberá indicarse. En este caso, el contribuyente deberá informar la fecha máxima en la que pueden ser consumidos.
- Indicar las condiciones especiales que se requieran para la conservación del producto, en su caso.
- En caso de que los productos ya no puedan ser consumidos de conformidad con las disposiciones sanitarias, se deberá manifestar tal situación.
- El número telefónico, fax o correo electrónico al que podrán dirigirse las donatarias autorizadas para recibir los bienes.

10. Instructivo para medios magnéticos.

Características generales

Cuando en las disposiciones fiscales se hiciera referencia a declaraciones, avisos o cualquier información que deba presentarse mediante medios magnéticos, se utilizará para ello:

- (1) Los contribuyentes que tienen la obligación de presentar mediante dispositivo magnético declaraciones informativas de: crédito al salario, forma 26; retenciones del ISR, forma 27; residentes en el extranjero a los que se les hayan efectuado pagos formas 28 y 29; operaciones con clientes y proveedores, forma 42; precio de enajenación de producto y volumen de cigarrillos por marca, precio de enajenación al consumidor de cada unidad vendida, información sobre el importe y volumen de compras y ventas, y la lectura de los registros mensuales del trimestre inmediato anterior de los equipos contadores de control físico de la producción, de conformidad con los artículos 86, fracciones IV, VIII, IX y XIV; 118, fracción V; 133, fracciones VI y VII y 143, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 19, fracciones II, tercer párrafo, VIII, primer párrafo, IX, X y XIII de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y 17, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, respectivamente, deberán utilizar únicamente el Sistema de Declaraciones Informativas por Medios Magnéticos (D.I.M.M.), observando lo siguiente:
 - El sistema D.I.M.M., deberá ser utilizado por el (los) contribuyente(s) que esté(n) obligado(s) de conformidad con las leyes fiscales respectivas, o por aquellos que opten por presentar su información en dispositivos magnéticos.
 - El sistema D.I.M.M., estará disponible en las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, para lo cual se deberá acudir al módulo de atención fiscal para obtener el programa relativo, y sus actualizaciones inherentes, presentando para ello once discos flexibles útiles de 3.5", de doble cara y alta densidad; así como en la dirección de Internet <http://www.sat.gob.mx> dentro de la página principal, localizando el icono de asistencia.
 - Los contribuyentes que cuenten con un sistema propio para la obtención de la información, podrán transferirla al sistema D.I.M.M., a través de la opción de Carga Batch.
 - El sistema D.I.M.M., genera el disco (s) flexible (s), así como el escrito de presentación, mismos que el contribuyente deberá presentar en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
- (2) Salvo lo dispuesto en el inciso correspondiente a cada caso en particular, discos flexibles de 3.5", de doble cara y alta densidad, procesados en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII) y en sistema operativo DOS, versión 3.0 o posterior, cuyas etiquetas externas contengan cuando menos los siguientes datos:
 - R.F.C. del contribuyente.
 - Nombre, denominación o razón social.
 - Declaraciones que incluye.
 - Números de discos que presenta.
 - Periodo que comprende la información.
 - Fecha de entrega.

a) Forma oficial 45.

(i) Introducción.

A fin de que los contribuyentes puedan presentar en medios magnéticos la información relativa al calendario de destrucción o donación de mercancías que han perdido su valor, la relación de mercancías a destruir o a donar, bienes de activo fijo e inversiones que dejaron de ser útiles, se establece el procedimiento a seguir para el llenado de la forma oficial 45 "Aviso múltiple para: 1. Destrucción de mercancías que han perdido su valor. 2. Donación de mercancías que han perdido su valor".

El contribuyente deberá proporcionar la descripción de los archivos que deben contener los discos flexibles, en cada uno de los casos siguientes:

- Destrucción de mercancías que han perdido su valor (Anexo 1).
- Destrucción única anual.
- Calendario de destrucciones periódicas.
- Relación de mercancías que han perdido su valor, lugar donde se encuentran las mercancías, nombre de los productos tal y como aparecen en la factura, número de unidades, clave, costo de producción o adquisición asentados en la contabilidad del contribuyente.
- Donación de mercancías o bienes de activo fijo (Anexo 2).
- Datos de la mercancía a donar.
- Datos de la donación.
- Relación de mercancías a donar, nombre de los productos tal y como aparecen en la factura, número de unidades, clave, costo de producción o adquisición asentados en la contabilidad del contribuyente.

(ii) Procedimiento para proporcionar información en medios magnéticos relativa a la forma oficial 45 desglosada por anexos.

- Los discos flexibles que entregue el contribuyente, deberán llevar una etiqueta externa donde estén anotados los datos de identificación siguientes:
- Domicilio fiscal.
- Mencionar los archivos y extensiones grabados en el dispositivo, así como, los números de registros contenidos en cada uno de ellos.
- Número de serie del medio magnético que envía, se refiere al número que asigna el fabricante al disco el cual se encuentra en el reverso, parte externa del disco.

(iii) La información en medios magnéticos debe reunir las características siguientes:

- Las cifras indicativas de importes se capturarán sin centavos, en moneda nacional, en pesos. Estas cifras se capturarán sin signos ni puntuaciones (signos de pesos, comas y puntos).
- Los campos que no contengan información se dejarán en blanco siempre y cuando respeten la descripción de archivos solicitada.
- Los campos numéricos deberán justificarse a la derecha.
- Los campos alfanuméricos se justificarán a la izquierda.
- Medios magnéticos:
 - a) La información deberá ser almacenada por medio del comando copy para los archivos generados respetando los nombres y extensiones de los mismos.

Ejemplo:

copy C:\AM45*. * A:

(iv) Con el objeto de cubrir las diferentes causas que pueden provocar errores de lectura en los dispositivos magnéticos, es necesario considerar los casos siguientes:

- No incluir la Ñ. En su caso sustituirla por un &.
- No incluir montos de cifras negativas.
- No incluir el carácter diagonal invertida (\).
- Si originalmente los archivos fueron generados en Lotus 1-2-3 o Dbase, en ambos casos éstos contienen utilerías para convertir esos archivos en formato ASCII, por lo que se recomienda que los archivos cumplan con las especificaciones indicadas.
- La información contenida en los campos cuando sean letras deberán ser mayúsculas.

(v) En caso de ocupar más de un medio magnético por archivo, se tendrá que repetir el R.F.C. del contribuyente e indicar qué número secuencial le corresponde a ese archivo.

(vi) Los nombres de los archivos deben reunir las características siguientes:

- Para cada archivo, la primera o las dos primeras letras deberán corresponder a las iniciales de aviso múltiple y a continuación el anexo que corresponda.
- Los siguientes caracteres corresponden al tipo de información que contiene el archivo, de conformidad a las claves siguientes:

AM45I.TXT	--	Archivo de datos generales y anexo 1
AM45IB.TXT	--	Continuación anexo 1
AM45II.TXT	--	Anexo 2

(vii) Desglose de la forma oficial 45 para la captura en medio magnético.

Nombre del archivo: AM45I.TXT

Información que deberá proporcionarse en el Primer Registro solamente.

Datos generales.

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
1	1-3	3	N	C.R.H.
2	4-16	13	A	R.F.C. del contribuyente.
3	17-18	2	N	Clave de A.G.A.F.F. o A.L.A.F.
4	19-20	2	N	Ejercicio fiscal.
5	21-60	40	A	Nombre, denominación o razón social.
6				Domicilio fiscal.
6.1	61-140	80	A	(Calle, número exterior, número interior, colonia).
6.5	141-147	7	N	Teléfono.
6.6	148-180	33	A	Referencia entre las calles.
6.7	181-207	27	A	Municipio o delegación.
6.8	208-212	5	A	Código postal.
6.9	213-232	20	A	Localidad.
7	233-234	2	N	Clave de entidad federativa.
8				Datos generales.

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
8.1	235-235	1	N	Número 1 en caso de anexo 1, 0 cero en caso contrario.
8.2	236-236	1	N	Número 2 en caso de anexo 2, 0 cero en caso contrario.
8.3	237-237	1	N	Número 3 en caso de anexo 3, 0 cero en caso contrario.
8.4	238-238	1	N	Número de discos flexibles que entrega.
9				Datos del representante legal.
9.1	239-251	13	A	R.F.C. del representante.

1 Destrucción de mercancías

Nombre del archivo: AM45I.TXT

Información que deberá proporcionarse en el Segundo Registro solamente.

Anexo 1

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
1				Destrucción única anual.
1.1	1-33	33	A	Tipo de mercancía.
1.2	34-43	10	A	Importe de las mercancías a destruir.
1.3	44-123	80	A	Lugar donde se efectuará la destrucción. (calle, número exterior, número interior, colonia).
1.3.1	124-130	7	N	Teléfono.
1.3.2	131-157	27	A	Municipio o delegación.
1.3.3	158-162	5	N	Código postal.
1.3.4	163-186	24	N	Localidad.
2	187-188	2	N	Entidad federativa.
3	189-194	6	N	Fecha de iniciación (DDMMAA).
4	195-198	4	N	Hora de inicio.
5	199-204	6	N	Fecha de terminación (DDMMAA).
6	205-208	4	N	Hora de terminación.
7	209-252	44	A	Procedimiento que se utilizará en la destrucción.

Información que deberá proporcionarse del Tercer Registro solamente.

Anexo 1

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
1	1-165	165	A	Explicación breve de la necesidad de destruir periódicamente.
2	166-166	1	A	Periodicidad con la que se pretende destruir (1 - Semanal, 2 - Quincenal, 3 - Mensual, 4 - Bimestral, 5 - Cuatrimestral, 6 - Semestral, 7 - Otro)
3	167-186	20	A	Especificación de otro.

Información que deberá proporcionarse del Cuarto Registro en adelante.

Anexo 1

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
4	1-6	6	N	Fecha en que se efectuará la destrucción.
5	7-10	4	N	Hora de inicio de la destrucción.
6	11-236	50	A	Lugar donde se efectuará la destrucción.

Nombre del archivo: AM45IB.TXT

Información que deberá proporcionarse en el Primer Registro solamente.

Relación de mercancías que han perdido su valor.

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
1	1-13	13	A	R.F.C. del contribuyente.
2	14-93	80	A	Lugar donde se encuentran las mercancías.
3	94-100	7	N	Teléfono.
4	101-127	27	A	Municipio o delegación.
5	128-132	5	N	Código postal.
6	133-156	24	A	Localidad.
7	157-158	2	N	Clave de entidad federativa.
8	159-171	13	N	Total de unidades.
9	172-182	11	N	Suma total (en pesos).

Información que deberá proporcionarse del Segundo Registro en adelante.

Anexo 1

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
1	1-12	12	A	Nombre de los productos tal y como aparece en la factura.
2	13-17	5	N	Número de unidades.
3	18-19	2	A	Clave PT=Producto terminado. PP=Producto en proceso. MP=Materia prima. PA=Partes o accesorios. ME=Material de empaque. E=Envases. O=Otros.
4	20-30	11	N	Total de costo de producción o adquisición contable (en pesos).

Nombre del archivo: AM45II.TXT

Información que deberá proporcionarse en el Primer Registro solamente.

Anexo 2.

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
1	1-13	13	A	R.F.C. del contribuyente.
2	14-46	33	A	Dato de la mercancía a donar.
3	47-56	10	N	Importe total de las mercancías a donar.

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
4	57-96	40	A	Denominación o razón social.
5	97-109	13	A	R.F.C. de la donataria.
6	110-189	80	A	Domicilio fiscal (calle, número exterior, número interior, colonia).
7	190-196	7	A	Teléfono.
8	197-229	33	A	Referencia entre las calles.

Nombre del archivo: AM45II.TXT

Información que deberá proporcionarse en el Segundo Registro solamente.

Anexo 2.

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
1	1-13	13	A	R.F.C. del contribuyente.
2	14-40	27	A	Municipio o delegación.
3	41-45	5	N	Código postal.
4	46-60	15	A	Localidad.
5	61-62	2	N	Clave de entidad federativa.
6	63-63	1	A	Letra E para fines de enseñanza.
7	64-64	1	A	Letra A para fines de asistencia.
8	65-65	1	A	Letra B para fines de beneficencia.
9	66-66	1	A	Letra Y para investigación y desarrollo tecnológico.
10	67-72	6	N	Fecha de la donación.
11	73-77	5	N	Total de unidades.
12	78-89	12	N	Suma total de costo de producción o adquisición contable.

Información que deberá proporcionarse del Tercer Registro en adelante.

Anexo 2.

No. Campo	Posiciones	Longitud	Tipo	Descripción
1	1-12	12	A	Nombre de los productos.
2	13-17	5	N	Número de unidades.
3	18-19	2	A	Clave PT=Producto terminado. PP=Producto en proceso. MP=Materia prima. PA=Partes o accesorios. ME=Material de empaque. E=Envases. O=Otros.
4	20-30	11	N	Total de costo de producción contable.
5	31-35	5	N	Total de unidades.
6	36-47	12	N	Suma total de costo de producción.

"IVADEV2.TXT" (registros de relación de operaciones con proveedores, arrendadores y prestadores de servicios).

"IVADEV3.TXT" (registros de relación de operaciones de comercio exterior, importaciones y exportaciones).

Para compensaciones:

"IVACOM1.TXT" (un solo registro de identificación del contribuyente y datos del aviso de compensación).

"IVACOM2.TXT" (registros de relación de operaciones con proveedores, arrendadores y prestadores de servicios).

"IVACOM3.TXT" (registros de relación de operaciones de comercio exterior, importaciones y exportaciones).

ARCHIVO "IVADEV1.TXT"

Formato de registro de identificación del contribuyente, datos del saldo a favor solicitado y número de registros que presenta en los archivos "IVADEV2.TXT" (formato de registro de operaciones con proveedores, arrendadores y prestadores de servicios) e "IVADEV3.TXT" (formato de registro de operaciones de comercio exterior, importaciones y exportaciones).

No. Campo.	Sub. Campo.	Posiciones	Longitud	Tipo de campo	Nombre del campo
1		001 a 004	4	Numérico	Control del medio en caso de no utilizar el programa proporcionado por el SAT, este campo se llenará con ceros.
2	2.1	005 a 017	13	Alfanumérico	R.F.C. del contribuyente
	2.2	005 a 008	4	Alfabético	Parte alfabética del R.F.C.
	2.3	009 a 014	6	Numérico	Parte numérica del R.F.C.
		015 a 017	3	Alfanumérico	Homonimia y D.V. del R.F.C.
3		018 a 092	75	Alfabético	Nombre, denominación o razón social del contribuyente.
4		093 a 095	3	Numérico	Clave del banco para el depósito de su devolución
5		096 a 100	5	Numérico	Número de sucursal.
6		101 a 118	18	Numérico	Número de cuenta.
7		119 a 138	20	Alfanumérico	Localidad del banco.
8		139 a 139	1	Numérico	Tipo de declaración en la que manifestó el saldo a favor: 1 Normal. 2 Complementaria.
9		140 a 151	12	Numérico	Periodo de la declaración en el que se generó el saldo a favor:
	9.1	140 a 141	2	Numérico	Mes inicial.
	9.2	142 a 145	4	Numérico	Año inicial.
	9.3	146 a 147	2	Numérico	Mes final.
	9.4	148 a 151	4	Numérico	Año final.

No. Campo.	Sub. Campo.	Posiciones	Longitud	Tipo de campo	Nombre del campo
10		152 a 159	8	Numérico	Fecha de presentación de la declaración en la que se manifestó el saldo a favor:
	10.1	152 a 153	2	Numérico	Día de presentación.
	10.2	154 a 155	2	Numérico	Mes de presentación.
	10.3	156 a 159	4	Numérico	Año de presentación.
11		160 a 171	12	Numérico	I.V.A. trasladado.
12		172 a 183	12	Numérico	I.V.A. retenido.
13		184 a 195	12	Numérico	I.V.A. acreditable.
14		196 a 207	12	Numérico	I.V.A. pendiente.
15		208 a 219	12	Numérico	I.V.A. saldo a favor.
16		220 a 231	12	Numérico	Saldo a favor del I.V.A. solicitado.
17		232 a 235	4	Numérico	Número de registros del archivo IVADEV2.TXT.
18		236 a 239	4	Numérico	Número de registros del archivo IVADEV3.TXT.
19		240 a 240	1	Numérico	Declaración: 1 Provisional. 2 Ejercicio.

En el campo 4 "clave del banco para el depósito de su devolución", anotará la clave que corresponda a la institución de crédito en la cual mantiene la cuenta de cheques en la que se depositará el importe de su devolución, conforme el catálogo anexo. En caso de no contar con cuenta de cheques, los campos 4 "clave del banco para el depósito de su devolución", 5 "número de sucursal", 6 "número de cuenta" deberán llenarse con ceros y el campo 7 "localidad del banco" se rellenará con espacios.

La información de los campos 11 I.V.A. trasladado, 12 I.V.A. retenido, 13 I.V.A. acreditable, 14 I.V.A. pendiente y 15 I.V.A. saldo a favor corresponden a la declaración de pago provisional. El campo 15 I.V.A. saldo a favor, únicamente se utilizará para los saldos a favor manifestados en declaraciones provisionales, presentadas en formatos vigentes a partir de 1995, en cualquier otro caso deberá llenarse con ceros.

En el caso de saldos a favor manifestados en declaraciones del ejercicio, las posiciones correspondientes a los campos 11 I.V.A. trasladado, 12 I.V.A. retenido, 13 I.V.A. acreditable, 14 I.V.A. pendiente se llenarán con ceros y en el campo 14 I.V.A. saldo a favor se grabará la información del "Neto a favor" correspondiente a la sección del IVA último renglón, de la declaración del ejercicio.

ARCHIVO "IVACOM1.TXT"

Formato de registro de identificación del contribuyente, datos del saldo a favor compensado y número de registros que presenta en los archivos "IVACOM2.TXT" e "IVACOM3.TXT".

No. Campo.	Sub. Campo.	Posiciones	Longitud	Tipo de campo	Nombre del campo
1		001 a 004	4	Numérico	Control del medio en caso de no utilizar el programa proporcionado por el SAT, este campo se llenará con ceros.
2		005 a 017	13	Alfanumérico	R.F.C. del contribuyente
	2.1	005 a 008	4	Alfabético	Parte alfabética del R.F.C.
	2.2	009 a 014	6	Numérico	Parte numérica del R.F.C.
	2.3	015 a 017	3	Alfanumérico	Homonimia y D.V. del R.F.C.
3		018 a 092	75	Alfabético	Nombre, denominación o razón social del contribuyente.
4		093 a 100	8	Numérico	Fecha de presentación de la declaración en la que compensó.
	4.1	093 a 094	2	Numérico	Día de presentación.
	4.2	095 a 096	2	Numérico	Mes de presentación.
	4.3	097 a 100	4	Numérico	Año de presentación.
5		101 a 112	12	Numérico	Periodo de la declaración en la que compensó:
	5.1	101 a 102	2	Numérico	Mes inicial.
	5.2	103 a 106	4	Numérico	Año inicial.
	5.3	107 a 108	2	Numérico	Mes final.
	5.4	109 a 112	4	Numérico	Año final.
6		113 a 124	12	Numérico	Periodo de la declaración en el que se generó el saldo a favor:
	6.1	113 a 114	2	Numérico	Mes inicial.
	6.2	115 a 118	4	Numérico	Año inicial.
	6.3	119 a 120	2	Numérico	Mes final.
	6.4	121 a 124	4	Numérico	Año final.
7		125 a 125	1	Numérico	Tipo de declaración en la que manifestó el saldo a favor: 1 Normal. 2 Complementaria.
8		126 a 133	8	Numérico	Fecha de presentación de la declaración en la que se manifestó el saldo a favor:
	8.1	126 a 127	2	Numérico	Día de presentación.
	8.2	128 a 129	2	Numérico	Mes de presentación.
	8.3	130 a 133	4	Numérico	Año de presentación.
9		134 a 145	12	Numérico	I.V.A. trasladado.
10		146 a 157	12	Numérico	I.V.A. retenido.
11		158 a 169	12	Numérico	I.V.A. acreditable.
12		170 a 181	12	Numérico	I.V.A. pendiente.
13		182 a 193	12	Numérico	I.V.A. saldo a favor.
14		194 a 205	12	Numérico	Importe compensado.

No. Campo.	Sub. Campo.	Posiciones	Longitud	Tipo de campo	Nombre del campo
15		206 a 209	4	Numérico	Número de registros del archivo IVACOM2.TXT.
16		210 a 213	4	Numérico	Número de registros del archivo IVACOM3.TXT.
17		214 a 214	1	Numérico	Declaración: 1 Provisional. 2 Ejercicio.

La información de los campos 9 I.V.A. trasladado, 10 I.V.A. retenido, 11 I.V.A. acreditable, 12 I.V.A. pendiente y 13 I.V.A. saldo a favor, corresponden a la declaración de pago provisional. El campo 13 I.V.A. saldo a favor, únicamente se utilizará para los saldos a favor manifestados en declaraciones provisionales, presentadas en formatos vigentes a partir de 1995, en cualquier otro caso deberá llenarse con ceros.

En el caso de saldos a favor manifestados en declaraciones del ejercicio, las posiciones correspondientes a los campos 9 I.V.A. trasladado, 10 I.V.A. retenido, 11 I.V.A. acreditable y 12 I.V.A. pendiente se llenarán con ceros y en el campo 13 I.V.A. saldo a favor, se grabará la información de "Neto a favor" correspondiente a la sección de IVA último renglón, de la declaración del ejercicio en la que se manifestó el saldo a favor.

ARCHIVO "IVADEV2.TXT" o "IVACOM2.TXT"

Formato de registro de operaciones con proveedores, arrendadores y prestadores de servicios.

No. Campo.	Sub. Campo.	Posiciones	Longitud	Tipo de campo	Nombre del campo
1		001 a 004	4	Numérico	Control del medio.
2		005 a 017	13	Alfanumérico	R.F.C. del contribuyente:
	2.1	005 a 008	4	Alfabético	Parte alfabética del R.F.C.
	2.2	009 a 014	6	Numérico	Parte numérica del R.F.C.
	2.3	015 a 017	3	Alfanumérico	Homonimia y D.V. del R.F.C.
3		018 a 029	12	Numérico	Periodo de la declaración en el que se generó el saldo a favor:
	3.1	018 a 019	2	Numérico	Mes inicial.
	3.2	020 a 023	4	Numérico	Año inicial.
	3.3	024 a 025	2	Numérico	Mes final.
	3.4	026 a 029	4	Numérico	Año final.
4		030 a 037	8	Numérico	Fecha de presentación de la declaración en la que manifestó el saldo a favor:
	4.1	030 a 031	2	Numérico	Día de presentación.
	4.2	032 a 033	2	Numérico	Mes de presentación.
	4.3	034 a 037	4	Numérico	Año de presentación.
5		038 a 038	1	Numérico	Tipo de declaración en la que manifestó el saldo a favor: 1 Normal. 2 Complementaria.

No. Campo.	Sub. Campo.	Posiciones	Longitud	Tipo de campo	Nombre del campo
6		039 a 039	1	Numérico	Tipo de operación: 1 Proveedor. 2 Arrendador. 3 Prestador de servicios.
7		040 a 045	6	Numérico	Periodo de la última operación que relaciona de este proveedor arrendador o prestador de servicios:
	7.1	040 a 041	2	Numérico	Mes de la última operación.
	7.2	042 a 045	4	Numérico	Año de la última operación.
8		046 a 048	3	Numérico	Número de operaciones que relaciona de este proveedor, arrendador o prestador de servicios.
9		049 a 061	13	Alfanumérico	R.F.C. del proveedor, arrendador o prestador de servicios:
	9.1	049 a 052	4	Alfabético	Parte alfabética del R.F.C.
	9.2	053 a 058	6	Numérico	Parte numérica del R.F.C.
	9.3	059 a 061	3	Alfanumérico	Homonimia y D.V. del R.F.C.
10		062 a 136	75	Alfabético	Nombre, denominación o razón social del proveedor, arrendador o prestador de servicios.
11		137 a 148	12	Numérico	Importe de los bienes o servicios.
12		149 a 160	12	Numérico	Importe del I.V.A. acreditable.

ARCHIVO "IVADEV3.TXT" o "IVACOM3.TXT"

Formato de registro de operaciones de comercio exterior (Importaciones y Exportaciones).

No. Campo.	Sub. Campo.	Posiciones	Longitud	Tipo de campo	Nombre del campo
1		001 a 004	4	Numérico	Control del medio.
2		005 a 017	13	Alfanumérico	R.F.C. del contribuyente:
	2.1	005 a 008	4	Alfabético	Parte alfabética del R.F.C.
	2.2	009 a 014	6	Numérico	Parte numérica del R.F.C.
	2.3	015 a 017	3	Alfanumérico	Homonimia y D.V. del R.F.C.
3		018 a 029	12	Numérico	Periodo de la declaración en el que se generó el saldo a favor:
	3.1	018 a 019	2	Numérico	Mes inicial.
	3.2	020 a 023	4	Numérico	Año inicial.
	3.3	024 a 025	2	Numérico	Mes final.
	3.4	026 a 029	4	Numérico	Año final.

No. Campo.	Sub. Campo.	Posiciones	Longitud	Tipo de campo	Nombre del campo
4		030 a 037	8	Numérico	Fecha de presentación de la declaración en la que manifestó el saldo a favor:
	4.1	030 a 031	2	Numérico	Día de presentación.
	4.2	032 a 033	2	Numérico	Mes de presentación.
	4.3	034 a 037	4	Numérico	Año de presentación.
5		038 a 038	1	Numérico	Tipo de declaración en la que manifestó el saldo a favor: 1 Normal. 2 Complementaria.
6		039 a 039	1	Numérico	Tipo de operación: 1 Importación. 2 Exportación.
7		040 a 047	8	Numérico	Fecha de pedimento de importación o exportación:
	7.1	040 a 041	2	Numérico	Día del pedimento.
	7.2	042 a 043	2	Numérico	Mes del pedimento.
	7.3	044 a 047	4	Numérico	Año del pedimento.
8		048 a 051	4	Numérico	Número de agente.
9		052 a 058	7	Numérico	Número de documento (pedimento).
10		059 a 061	3	Numérico	Clave de la aduana y la sección.
11		062 a 136	75	Alfabetico	Nombre del proveedor o cliente.
12		137 a 148	12	Numérico	Importe de la operación.
13		149 a 160	12	Numérico	Importe de I.V.A. pagado por la importación (en caso de exportaciones, este campo deberá contener ceros).

c) Información y hoja de cálculo modelo de las operaciones de financiamiento celebradas con bancos y personas morales residentes en el extranjero a que se refieren las fracciones VII del artículo 86, VII del artículo 113, I y IV del artículo 195 y II y III del artículo 196 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La información en los medios magnéticos debe presentarse en archivo de excel, y debe reunir las siguientes características:

1. Los importes se deberán indicar en la moneda extranjera utilizada para la contratación del financiamiento, así como en moneda nacional, con punto y comas sin centavos.
2. Las celdas que no contengan información se llenarán con N/A.
3. Las celdas numéricas serán justificadas a la derecha sin decimales (redondeados).
4. Los campos numéricos expresados en porcentajes deberán contener signo de %.
5. Los campos alfanuméricos relativos a las fechas deberán indicarse en el siguiente formato: DD/MM/AA
6. El medio magnético deberá contener, en su etiqueta, el nombre de la persona residente en México o del establecimiento permanente o base fija de que se trate, el registro federal de contribuyentes, ejercicio fiscal, número de disco, nombre del archivo (DEUDA. XLS) y fecha de entrega.
7. La denominación del archivo será DEUDA. XLS, que significa.
DEUDA= Nombre del archivo.
XLS= Extensión del archivo (LIBRO DE EXCEL).
8. Hoja de cálculo modelo (ANEXO 1).
9. La posición que deberán ocupar los datos de cada uno de los préstamos serán los siguientes:

Número	Tipo	Observaciones de celdas
1	Alfabético	Nombre del deudor.
2	Alfanumérico	R.F.C. del deudor.
3	Numérico	Saldo insoluto del financiamiento al 31 de diciembre del _____.
4	Alfabético	año anterior, que se trate en moneda extranjera. Tipo de moneda, utilizada en la contratación del financiamiento.
5	Alfabético	Tipo de financiamiento.
6	Alfabético	Denominación de la tasa base.
7	Numérico	Tasa de interés aplicable, en %.
8	Alfabético	Beneficiario efectivo de los intereses.
9	Alfanumérico	Número de registro del beneficiario efectivo de los intereses.
10	Alfabético	País de Residencia del beneficiario efectivo de los intereses.
11	Numérico	Importe total de los intereses pagados al extranjero durante el ejercicio que se trate, en moneda nacional.
12	Numérico	Tasa de retención de impuesto sobre la renta

13	Numérico	aplicada sobre los pagos de intereses. Importe total de impuesto sobre la renta retenido durante el ejercicio que se trate, en moneda nacional.
14	Alfanumérico	Fecha de apertura del principal.
15	Alfanumérico	Fecha de exigibilidad del principal.

Nota: deberán respetar las posiciones y abstenerse de omitir y/o agregar campos.

Ejemplos de las posiciones que deberán cumplir los valores y datos anteriores:

Celdas.

1. Nombre del deudor.
Ejemplos:
Compañía X, S.A. DE C.V.
Deberá anotar el nombre, denominación o razón social correcto del deudor de que se trate, conforme a sus estatutos sociales, el nombre deberá justificarse a la izquierda conservando su longitud.
2. Registro Federal de Contribuyentes del deudor.
Ejemplo:
AAA-090999-9T9.
3. Saldo insoluto del financiamiento al 31 de diciembre del ejercicio que se trate, en la moneda extranjera utilizada para la contratación del financiamiento,.
Ejemplos:
 - a) Sin cantidad 0
 - b) justificada a la derecha 300,400,567
 - c) sin números decimales.
4. Tipo de moneda utilizada en la contratación del financiamiento.
Ejemplos:
 - a) Chelines austriacos.
 - b) Dólares canadienses.
 - c) Dólares EE.UU.AA.
 - d) Florines holandeses.
 - e) Francos belgas.
 - f) Francos franceses.
 - g) Francos suizos.
 - h) Libras esterlinas.
 - i) Liras italianas.
 - j) Marcos alemanes.
 - k) Pesetas españolas.
 - l) Yen japonés.
5. Tipo de financiamiento.
Ejemplos:
 - a) Aceptaciones bancarias.
 - b) Cartas de crédito.

- c) Crédito puente.
 - d) Directo.
 - e) Habilitación o avío.
 - f) Hipotecario.
 - g) Líneas globales.
 - h) Prendario.
 - i) Protocolos.
 - j) Quirografarios.
 - k) Refaccionario.
 - l) Revolvente.
 - m) Sindicado.
6. Denominación de la tasa base.
Ejemplos:
- a) Libor.
 - b) Prime Rate.
 - c) Fija.
7. Tasa de interés aplicable.
- a) 9.12%
 - b) 18.123%
- La tasa de interés aplicable consta de cuatro números enteros, un punto y cuatro números decimales en las posiciones que no se usen se anotará "0".
8. Nombre del beneficiario de los intereses.
Ejemplo:
- a) Banco "Y", A.S.
- Deberá anotar el nombre, denominación o razón social completo.
9. Número de registro del beneficiario efectivo de los intereses
Ejemplo:
- a) 5-I-SI.
- El número se compone de un número positivo que puede ser del 1 al 999, un guión "-", número de libro (I, II,) un guión y sección (SI, III, XV) este número deberá justificarse a la izquierda. En caso de no estar registrada la entidad se anotará S/R.
10. País de residencia para efectos fiscales del beneficiario efectivo de los intereses.
Ejemplo:
- b) Estados Unidos de América.
 - c) Australia.
 - d) Nassau, Bahamas.
- Deberá anotar el nombre completo del país y deberá justificarse a la izquierda.
11. Importe total de los intereses pagados al extranjero durante el ejercicio, en pesos.
Ejemplos:
- a) Sin cantidad "0"
 - b) justificada a la derecha 15,234,567
 - c) sin números decimales
 - d) en el caso de que este exento de pagar intereses, se anotará N/A., asimismo, se deberá aclarar mediante una nota al calce de la declaración.
12. Tasa de retención de impuesto sobre la renta retenido durante el ejercicio, en pesos.
Ejemplos:

- a) 4.90%
- b) 10.00%
- c) 40.00%

La tasa de retención aplicable consta de números enteros, un punto y dos números decimales, en las posiciones que no se usen se anotará "0".

13. Importe total de impuesto sobre la renta retenido durante el ejercicio, en pesos.
Ejemplos:
 - a) Sin cantidad "0"
 - b) justificada a la derecha 1,523,457
 - c) sin números decimales
 - d) en el caso de que este exento de retener impuesto sobre la renta, se anotará N/A.
14. Fecha de apertura del principal
Ejemplos:
 - e) 3 de marzo de 1998 = 03-mar-98
 - f) 23 de mayo del 2000 = 23-may-00Deberá de conservar el formato de DD/MM/AA y considerar como fecha de apertura, la fecha estipulada en la documentación del préstamo.
15. Fecha de vencimiento del principal
Ejemplos:
 - g) 3 de marzo del 2001 = 03-mar-01
 - h) 23 de mayo del 2009 = 23-may-09Deberá de conservar el formato de DD/MM/AA y considerar como fecha de vencimiento, la fecha para efectuar el último pago de capital conforme al calendario de pagos previsto en la documentación del préstamo.

d) Información que deben presentar los empleadores a que se refiere el artículo 118, fracción V, segundo párrafo, de la Ley del ISR.

I. La información a que se refiere el segundo párrafo, de la fracción V, del artículo 118 de la Ley del ISR, será la relativa a:

A. Datos del patrón.

Registro Federal de Contribuyentes.
Clave Única de Registro de Población (sólo personas físicas, en su caso).
Nombre, denominación o razón social.
Número de trabajadores que relaciona.
Proporción del subsidio (ejercicio que declara).
Proporción del subsidio (1991).
Proporción del subsidio fracción I.
Proporción del subsidio fracción II.

B. Datos del trabajador.

Apellido paterno.
Apellido materno.
Nombre(s).
Fecha de nacimiento (año, mes, día).
Registro Federal de Contribuyentes.
Clave Única de Registro de Población.
Área geográfica del salario mínimo.
Realizó cálculo anual del ISR.
Tarifa utilizada (1991 o ejercicio que declara).
Periodo que laboró durante el ejercicio a declarar (del día, mes al día, mes).

Deberán incluirse a quienes les hayan prestado sus servicios en forma eventual, así como a los que hayan dejado de prestarlos durante dicho ejercicio, inclusive por retiro, jubilación o separación.

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere el primer párrafo y la fracción I del artículo 110 de la Ley del ISR, deberán presentar la siguiente información utilizando los medios magnéticos que se señalan de acuerdo al monto de ingresos:

Datos de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados:

i) Cuando sus ingresos en el ejercicio fiscal inmediato anterior sean menores a \$13,046,920.00, deberán presentar, a través del programa que para tal efecto proporcione la Secretaría, la información señalada en los rubros A y B, así como la relativa a:

1. Sueldos, salarios, rayas y jornales.
2. Gratificación anual.
3. Tiempo extraordinario.
4. Prima vacacional.
5. Prima dominical.

6. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).
 7. Indemnizaciones por retiro.
 8. Jubilaciones, pensiones y haberes de retiro.
 9. Reembolso de gastos médicos, dentales y hospitalarios.
 10. Fondo de ahorro.
 11. Caja de ahorro.
 12. Vales para despensa.
 13. Ayuda para gastos de funeral.
 14. Contribuciones a cargo del trabajador pagadas por el patrón.
 15. Otros ingresos por salarios.
 16. Base gravable para la tarifa.
 17. Impuesto anual conforme a la tarifa del Art. 177.
 18. Monto del subsidio acreditable conforme al Art. 178.
 19. Monto del subsidio acreditable fracción III.
 20. Monto del subsidio acreditable fracción IV.
 21. Crédito al salario anual conforme al Art. 116.
 22. Impuesto retenido durante el ejercicio.
 23. Crédito al salario efectivamente pagado durante el ejercicio.
- ii) Cuando sus ingresos en el ejercicio fiscal inmediato anterior sean iguales o mayores a \$13,046,920.00, así como las sociedades autorizadas para determinar su resultado fiscal consolidado como controladas y controladoras en términos de la Ley del ISR, deberán presentar, a través del programa que para tal efecto proporcione la Secretaría, la información señalada en los rubros A y B, así como la relativa a:
1. Sueldos, salarios, rayas y jornales.
 2. Gratificación anual.
 3. Tiempo extraordinario.
 4. Prima vacacional.
 5. Prima dominical.
 6. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).
 7. Indemnizaciones por retiro.
 8. Jubilaciones, pensiones y haberes de retiro.
 9. Reembolso de gastos médicos, dentales y hospitalarios.
 10. Fondo de ahorro.
 11. Caja de ahorro.
 12. Vales para despensa.

13. Ayuda para gastos de funeral.
14. Contribuciones a cargo del trabajador pagadas por el patrón.
15. Otros ingresos por salarios.
16. Prima de antigüedad.
17. Premios por puntualidad.
18. Prima de seguro de vida.
19. Seguro de gastos médicos mayores.
20. Vales para restaurante.
21. Vales para gasolina.
22. Vales para ropa.
23. Ayuda para renta.
24. Ayuda para artículos escolares.
25. Ayuda para o dotación de anteojos.
26. Ayuda para transporte.
27. Cuotas sindicales pagadas por el patrón.
28. Subsidios por incapacidad.
29. Becas para trabajadores y/o sus hijos.
30. Base gravable para la tarifa.
31. Impuesto anual conforme a la tarifa del Art. 177.
32. Monto del subsidio acreditable conforme al Art. 178.
33. Monto del subsidio acreditable fracción III.
34. Monto del subsidio acreditable fracción IV.
35. Crédito al salario anual conforme al Art. 116.
36. Impuesto retenido durante el ejercicio.
37. Crédito al salario efectivamente pagado durante el ejercicio.

Los programas antes mencionados, estarán disponibles en la dirección electrónica del SAT www.sat.gob.mx, así como en las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, para lo cual se deberán presentar discos flexibles útiles de 3.5", de doble cara y alta densidad.

Una vez instalado, el programa generará un archivo o los medios magnéticos que se deberán enviar vía Internet o presentar ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, según sea el caso. Cuando se generen medios magnéticos, el programa emitirá además el escrito de presentación, mismo que el empleador deberá presentar acompañado de los medios magnéticos debidamente requisitados ante la Administración mencionada.

- II. La información anterior, se deberá presentar de conformidad con lo siguiente:
- A. Cuando esta información sea presentada por personas físicas o morales que hayan tenido de 1 a 500 trabajadores, la misma se deberá enviar vía Internet a través de la dirección electrónica del SAT www.sat.gob.mx. El SAT enviará a los contribuyentes el acuse de recibo utilizando la misma vía.
- Para los efectos del párrafo anterior, se deberá utilizar la firma electrónica consistente en clave de identificación electrónica confidencial que las personas físicas o morales generen o hayan generado a través de la dirección de Internet www.sat.gob.mx.
- B. Las personas físicas o morales que hayan tenido más de 500 trabajadores, presentarán la información en los medios magnéticos, disco compacto (CD) o Cinta de Almacenamiento de Datos (DAT), en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
- III. Las personas físicas que hayan tenido de 1 a 5 trabajadores, en lugar de enviar su información por Internet en los términos del rubro A de la fracción II, podrán presentar la información a través de la forma oficial 90-A "Declaración anual simplificada de sueldos y salarios" o mediante los dispositivos magnéticos a que se refiere el párrafo siguiente, ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
- Las personas físicas que hayan tenido más de 5 trabajadores, podrán presentar la información en los medios magnéticos, disco magnético de 3.5", disco compacto (CD) o Cinta de Almacenamiento de Datos (DAT), ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
- 11. Catálogo de claves de instituciones de crédito para efecto de que sean señaladas en las solicitudes de devolución, y en su caso, en las declaraciones respectivas por parte de las personas físicas.**

CLAVE NOMBRE

7	Bancomer, S.A.
8	Banca Confía, S.A.
9	Banca Serfin, S.A.
13	Banco Industrial, S.A.
14	Banco Santander Mexicano, S.A.
17	Banco Internacional, S.A.
18	Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
20	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
22	Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C.
23	Banco Nacional de México, S.A.
24	Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.
25	Banco del Sureste, S.A.
27	Citibank, S.A.
28	Banco Capital, S.A.
29	Banco Obrero, S.A.

30	Banco del Bajío, S.A.
31	Banco del Centro, S.A.
32	Banco Ixe, S.A.
36	Banco Inbursa, S.A.
37	Banco Interacciones, S.A.
42	Banca Mifel, S.A.
43	Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
45	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
47	Banco Promotor del Norte, S.A.
56	Banca Quadrum, S.A.
58	Banco Regional de Monterrey, S.A.
59	Banco Invex, S.A.
62	Banca Afirme, S.A.
65	Banco Anáhuac, S.A.
102	A.B.N. Amro Bank México, S.A.
105	Banco Santander de México, S.A.
106	Bank Of América México, S.A.
107	Bank Of Tokio
109	Banque National de París México, S.A.
110	Chase Manhattan Bank México, S.A.
111	Chemical Bank México, S.A.
115	Fuji Bank México, S.A.
117	Banco J.P. Morgan, S.A.
119	Republic National Bank Of New York México, S.A.
210	Inverlat, S.A.
243	Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. Fiduciario
253	Banpaís, S.A.
261	Banca Promex, S.A.
280	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
285	Banco Mercantil del Norte
424	Bancrecer, S.A.
452	Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
492	Nacional Financiera, S.N.C.
701	Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, S.N.C.
703	Banco de Crédito Rural de Centro Norte, S.N.C.
704	Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C.
705	Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C.
706	Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.N.C.
707	Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C.
708	Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C.
725	Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.
726	Banco de Crédito Rural Peninsular, S.N.C.
727	Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C.
728	Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.
729	Banco de Crédito Rural del Istmo, S.A.
993	Banco de México-Stoi

12. Catálogo de claves de derechos para efectos del llenado de la forma oficial 5.

DESCRIPCION DEL CONCEPTO POR SECRETARIA DE ESTADO	
<u>SECRETARIA DE GOBERNACION</u>	
ORDINARIOS (ART. 8 FRAC. II, IV, V, VI Y VII ARTS. 9, 10, 11, 13 Y 14).	400001
ORDINARIOS (ART. 8 FRAC. III, VIII).	400002
ORDINARIO (ART. 8, FRACC. I).	400159
EXTRAORDINARIO (ARTS. 14-A Y 14-B).	400003
POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MIGRATORIOS EN AEROPUERTOS (ART. 12).	400004
CERTIFICADOS DE LICITUD (ART. 19).	400005
POR LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO A DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES EDITADAS E IMPRESAS EN EL EXTRANJERO (ART. 19-1).	400006
POR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES QUE SE PRESTEN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (ART. 19-A)	400174
POOR EL TRAMITE, ESTUDIO, AUTORIZACIÓN Y CLASIFICACION DE PELÍCULAS (ART. 19-C, FRACC. I, INCISO a y b y c).	400007
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y AUTORIZACIÓN DE DOBLAJES DE PELÍCULAS (ART. 19-C, FRACC. II Y III).	400178
POR LA AUTORIZACION PARA EXHIBICION PUBLICA DE PELICULAS EN SALAS CINEMATOGRAFICAS (ART. 19-C, FRACC. IV).	400179
POR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE TELEVISION (ART. 19-E).	400008
POR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE RADIO (ART. 19-F).	400009
POR EL APOSTILLAMIENTO (ART. 19-G).	400010
SERVICIOS INSULARES (ART. 19-H).	400011
<u>SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
PASAPORTES Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE (ARTS. 20 Y 21).	400014
SERVICIOS CONSULARES (ARTS. 22 AL 24).	400015
RECEPCION Y EXAMEN DE CADA SOLICITUD DE PERMISO, CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL (ART. 25).	400016
NACIONALIDAD Y CARTAS DE NATURALIZACION (ART. 26).	400017
<u>SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL</u>	
EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE CERTIFICADOS Y DUPLICADOS DE ESTUDIOS PARCIALES DE EDUCACION MILITAR (ART. 195-S).	400112
SERVICIOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS (ARTS. 195-T AL 195-V).	400113

<u>SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL</u>	CLAVES DE COMPUTO
SERVICIO MILITAR NACIONAL (ART. 195-W).	400114

<u>SECRETARIA DE MARINA</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR LA EXPEDICION DE CARTAS NAUTICAS, DIGITALES Y ELECTRONICAS (ART. 195-Z).	400167

<u>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</u>	CLAVES DE COMPUTO
DE ESTIMULOS FISCALES (ART.27).	400018
DE ENTIDADES Y GRUPOS FINANCIEROS (ARTS. 29 AL 29-R, 29-U AL 29-W Y 29-Y).	400019
ESTUDIO, TRAMITACION E INSCRIPCION DE SOLICITUD EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES (ARTS. 29-S, 29-T Y 29-X).	400020
INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS; AUTORIZACION O REGISTRO DE AGENTE DE SEGURO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS; INSTITUCIONES DE FIANZAS (ARTS. 30 AL 31-A-1).	400021
LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (ART. 31-B, FRACC. I).	400022
LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR. (ART. 31-B, FRACC. II).	400023
POR EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, REGISTRO DE CADA AGENTE PROMOTOR DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, QUE PROPORCIONA LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (ART. 32).	400160
TRANSITO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE LLEGUEN A TERRITORIO NACIONAL CON DESTINO AL EXTRANJERO (D.T.I.) (ARTS. 38 Y 39).	400024
POR EL OTORGAMIENTO ADUANERO DE INSCRIPCIONES, CONCESIONES Y AUTORIZACIONES (ART. 40).	400025
ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN DEPOSITO (ARTS. 41 Y DEL 43 AL 48).	400026
TRAMITE ADUANERO (D.T.A.) (ART. 49).	400027
SERVICIO ADICIONAL (D.T.A.) (ART. 50).	400028
DEPOSITOS FISCALES PARA LA VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES A PASAJEROS QUE SALGAN DEL PAIS DIRECTAMENTE AL EXTRANJERO (ART. 50-C).	400029
POR LOS SERVICIOS PARA OBTENER PATENTE DE AGENTE ADUANAL (ART. 51).	400030
POR LOS SERVICIOS DE ANALISIS DE LABORATORIOS (ART. 52).	400031